Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **06 de junio de 2023**

VISTO, el Expediente MECCT-E-41977-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado en el Visto se tramita la adquisición de insumos de coffe-break para el Programa Educación Sexual Integral, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que por Resolución Ss.A.L. N° 134/2023 se autorizó la Contratación Directa N° 36/23 – RAF 514, referente a la adquisición mencionada.

Que en primera instancia no se recibieron ofertas, por lo que resulta procedente declarar desierta la Contratación mencionada.

Que, persistiendo la necesidad de contar con los insumos, resulta procedente realizar un segundo llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será afrontado con fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA –PROGRAMA 29" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1465; Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3635/2022 y Nº 188/23 – Anexo II y su modificatorio N° 565/23; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 - Capítulo I, inciso a) y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial Nº 493/23 y N° 361/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierta la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 36/23 – RAF 514, autorizada por Resolución Ss.A.L. N° 134/23, referente a la adquisición de insumos de coffe-break para el Programa Educación Sexual Integral, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 38/23 – RAF 514, (llamado N° 2 de la Compra Directa N° 36/23 RAF 514), referente a la adquisición de insumos de coffe-break para el Programa Educación Sexual Integral, dependiente de este Ministerio. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2023-12-APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA – PROGRAMA 29" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N°2017/2018 y N° 2092/2011

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7030UG – U.G.C. UC7009, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
D.C.

RESOLUCION Ss.A.L. Nº **0148**/2023.-

AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Firmado digitalmente por AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Fecha: 2023.06.06 14:16:21 -03'00'

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

0148

Secretaría de Educación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00038/2023 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 36)
Pieza Administrativa E Nro. 41977- E - 2023- 1640 - 0/ **Fecha: 05/06/23**
RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT **Apertura: 7/6/2023 13:00**

Encuadre Legal: art. 18 inc l)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 36/2023 514 - Llamado Nro 2) Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3635/2022 y Nº 188/23 – Anexo II; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 - Capítulo I, inciso a) y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/514 38 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**ALFAJOR DE ARROZ Simple Blanco Sin Tacc. Unidad**			
>>	x25grs.	300.00		
2	**ALFAJOR DE ARROZ Simple Negro Sin Tacc. Unidad**			
>>	x25 grs.	300.00		
3	**MIX FRUTOS SECOS. UNIDAD**			
>>	Mezcla de frutos secos y semillas – sin tacc x 25/30 grs	400.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640

DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

0148

Secretaría de Educación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00038/2023 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 36)
Pieza Administrativa E Nro. 41977- E - 2023- 1640 - 0/ **Fecha: 05/06/23**
RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT **Apertura: 7/6/2023 13:00**

Encuadre Legal: art. 18 inc l)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 36/2023 514 - Llamado Nro 2) Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3635/2022 y Nº 188/23 – Anexo II; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 - Capítulo I, inciso a) y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/514 38 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	Transferencia contra factura
Plazo de Entrega:	Inmediata
Mantenimiento de Oferta:	Según lo estabalecido en el Decreto Provincial N° 674/11 Art. 34 punto 47.
Lugar de Entrega:	Centro Cultural Yaganes,Av. Belgrano N°319, en la Subsecretaria Políticas Socioéducativas, oficina 8-2° piso, de la ciudad de Río Grande.
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Miércoles, 07 de Junio de 2023 a las 13:00hs.
Domicilio de presentación de ofertas:	rbvidala@tdf.edu.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	DEL RECODO N° 2361- CUENTAS NACIONALES
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	-
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	Proveedor

AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Firmado digitalmente por AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Fecha: 2023.06.06 14:16:37 -03'00'